

REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE MILLAS CONNECTMILES POR COMPRAS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO VISA CONNECTMILES BAC CREDOMATIC.

I. Definiciones.

a) Administrador: Copa Airlines.

b) Banco o BAC: Banco de América Central, Sociedad Anónima (BAC).

c) Tarjetahabientes: Todos aquellos clientes del Banco, que sean titulares de una tarjeta de crédito Visa ConnectMiles BAC Credomatic emitidas por dicha institución y que las mismas estén sujetas al programa de ConnectMiles. El término Tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus tarjetahabientes adicionales.

d) Programa: Programa de lealtad de acumulación y canje de millas ConnectMiles, que está sujeto al presente Reglamento.

e) Tarjetas: Tarjetas de crédito de marca compartida Visa ConnectMiles BAC Credomatic de la marca Visa, las cuales acumulan millas ConnectMiles, de acuerdo a los términos y condiciones del presente reglamento.

II. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Conforme acuerdo suscrito entre BAC Credomatic y COPA AIRLINES, participan automáticamente en el Programa los Tarjetahabientes que poseen una Tarjeta de crédito emitida por el banco y suscrita al Programa ConnectMiles de Copa Airlines.

Las Tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- VISA GOLD CONNECTMILES BAC CREDOMATIC
- VISA PLATINUM CONNECTMILES BAC CREDOMATIC
- VISA INIFITE CONNECTMILES BAC CREDOMATIC

III. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

BAC Credomatic, por acuerdo suscrito con el Administrador, es participante del programa de viajero frecuente propiedad de Copa Airlines conocido como ConnectMiles, en virtud del cual el Banco emite tarjetas de crédito de marca compartida Visa ConnectMiles BAC Credomatic, las cuales acumulan millas ConnectMiles por las compras realizadas con la Tarjeta.

El programa ConnectMiles es propiedad del Administrador, es decir Copa Airlines, quien es el responsable de su administración y puede cambiarlo en cualquier momento y sin aviso previo según considere.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa ConnectMiles.

IV. ACUMULACIÓN DE MILLAS

1. ACUMULACIÓN DE MILLAS EN TARJETAS CONNECTMILES: Los Tarjetahabientes acumularán millas ConnectMiles al realizar compras con las Tarjetas de crédito participantes en este programa, tanto dentro como fuera de Nicaragua.

La acumulación indicada en el cuadro a continuación se obtiene por cada dólar (US\$ 1.00) de consumo, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local, por compras de productos o servicios en comercios locales o internacionales que se realicen con dichas Tarjetas, salvo las operaciones expresamente excluidas en este Reglamento.

Además, se acumulan millas por vuelos realizados en Copa Airlines o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa ConnectMiles, tales como, sin limitarse a: aerolíneas miembros de la red Star Alliance y otras líneas aéreas asociadas, hoteles, y arrendadoras de autos. La acumulación de millas en los casos listados en este inciso, estará a cargo del Administrador. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa ConnectMiles se encuentra publicado en www.copaair.com y en todo caso es responsabilidad del Administrador del programa ConnectMiles eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes aquí referidas.

Las millas ConnectMiles ganadas por compras con la tarjeta, se acumularán en el número de viajero frecuente ConnectMiles del Tarjetahabiente. Dicho número de viajero frecuente debe estar registrado en el sistema del banco y asociado a la tarjeta del tarjetahabiente. Todo tarjetahabiente debe ser miembro ConnectMiles al momento de suscribir la tarjeta de crédito.

Las millas serán acumuladas siempre que el programa se encuentre vigente, no obstante el monto máximo de acumulación de millas por compras con la tarjeta de crédito Visa Infinite ConnectMiles BAC CREDOMATIC por mes calendario es de hasta treinta mil millas (30,000) mensuales y hasta veinticinco mil millas mensuales (25,000) para la tarjeta Visa Platino y Gold ConnectMiles BAC CREDOMATIC. Cualquier otra cantidad adicional se considera sobregirada y por tanto no será reportado a ConnectMiles. Será hasta en el mes siguiente que el Tarjetahabiente podrá seguir acumulando Millas.

2. TABLA DE ACUMULACIÓN DE MILLAS CONNECTMILES:

TARJETA	MILLAS POR DÓLAR
PLATINUM Y GOLD	2 millas por compras en canales directos de Copa Airlines* 1 milla por compras en el resto de comercios
INFINITE	3 millas por compras en canales directos de Copa Airlines* 2 millas por compras en supermercados y estaciones de gasolina. 1 milla por compras en el resto de comercios

*Call Center, Oficinas de Boleto Copa Airlines y pagina web www.copaair.com.

3. El cálculo de consumo se realizará diariamente en ambas monedas y no se contabilizarán los decimales de puntos. Las millas ConnectMiles serán asignadas hasta que las compras sean cargadas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Para los consumos en moneda local (córdobas), se deberá convertir el monto en córdobas cargado en el estado de cuenta del Tarjetahabiente, a dólares de los Estados Unidos de América para luego hacer la conversión a millas ConnectMiles. Dicha conversión se hará según el tipo de cambio de venta de ventanilla, ofrecido a clientes y usuarios del Banco y vigente el día en que la transacción sea cargada en la cuenta.

4. Se exceptúan de la acumulación de las tarjetas de crédito ConnectMiles BAC CREDOMATIC: Los cargos por extrafinanciamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, programa cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membrecías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor, cargos por PRF, seguro de vida saldo deudor, cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia, transferencias de saldos entre tarjetas. La anterior lista no es taxativa y se establece que no acumularán millas las transacciones que, a criterio del Banco y/o del Administrador, no sean consideradas como compra de bienes o servicios en establecimientos.

5. Se podrán excluir, aunque el programa de millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos de la acumulación de millas por compras, a discreción del Banco.

6. En el estado de cuenta mensual de las Tarjetas de crédito participantes en este Programa se reflejarán las millas ConnectMiles ganadas en el mes por las compras realizadas con dichas Tarjetas de crédito.

7. El Banco reportará al Administrador del Programa ConnectMiles, las millas ganadas por el Tarjetahabiente mensualmente. Estas millas serán reportadas los lunes siguientes a la fecha de corte de la Tarjeta para que el Administrador del Programa las acumule en la cuenta ConnectMiles.

Excepcionalmente podría darse el caso en que el periodo para disponer de las millas acumuladas por compras o de bienvenida sea mayor al indicado, debido a problemas involuntarios en las vías de comunicación electrónicas entre BAC Nicaragua y el Programa ConnectMiles, en cuyo caso BAC Nicaragua no sería responsable por cualquier inconveniente que pueda causar al tarjetahabiente la no acreditación de las millas en el período establecido, sino posteriormente.

8. El Administrador del programa ConnectMiles acreditará las millas reportadas por el Banco en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados por el Banco.

9. Los Tarjetahabientes podrán conocer sus millas acumuladas en su cuenta de viajero frecuente y disponible para redimir a través de los canales de servicio que el Administrador del Programa ConnectMiles les ofrece.

10. El tarjetahabiente al presentar un pago vencido no seguirá acumulando millas hasta que la cuenta esté al día y se procederá a debitarle el 30% (treinta por ciento) del total de millas acumuladas disponible a la fecha en el sistema del banco, en caso que el tarjetahabiente presente un segundo pago vencido perderá el 100% (cien por ciento) de las millas acumuladas disponible en el sistema del banco a esa fecha.

11. El vencimiento de las Millas ConnectMiles se rige por los términos y condiciones establecidos directamente por el Administrador del Programa ConnectMiles.

12. Una vez que las millas ConnectMiles ganadas han sido reportadas a el Administrador del Programa, todas las gestiones, canjes, etc., se regirán exclusivamente bajo los términos y condiciones establecidos por el Administrador.

V. CANJE DE MILLAS

1. La redención de millas deberá realizarla el Tarjetahabiente exclusivamente a través de los canales directo de Copa Airlines, tales como el call center, oficinas de boletos Copa Airlines y pagina web www.copaair.com.

2. Al acumular suficientes millas, el Tarjetahabiente puede redimirlas por boletos aéreos, ascenso de clase, entre otros, de acuerdo a las condiciones establecidas por el programa ConnectMiles.

3. En el caso de promociones especiales para las Tarjetas de crédito ConnectMiles BAC CREDOMATIC, el Tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.

VI. REGLAS GENERALES

Es responsabilidad del Tarjetahabiente conocer y aceptar las condiciones establecidas por el Administrador del programa ConnectMiles de Copa Airlines.

BAC Credomatic podrá modificar en cualquier momento y sin previo aviso, las condiciones de acumulación de millas ConnectMiles en concepto de compras con las Tarjetas de crédito Visa ConnectMiles BAC Credomatic, por medio de actualización de este Reglamento en la página web del Banco.

ConnectMiles de Copa Airlines será el responsable de la administración de este Programa por lo que podrá modificarlo, terminarlo parcial o totalmente a su discreción y con previo aviso de treinta (30) días, plazo dentro del cual los titulares de la Tarjeta de crédito ConnectMiles BAC Credomatic, deberán adecuarse a los cambios establecidos por el Administrador de este Programa.

Toda persona que desee participar en este programa y utilizar los beneficios aquí descritos, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el uso de las millas en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el

Banco entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar o redimir las millas y utilizarlas de acuerdo con los fines regulados en el presente Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Banco no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa ConnectMiles. Es obligación de los Tarjetahabientes participantes en este programa, conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente ConnectMiles.

Este reglamento entra en vigencia a partir del 22 de febrero 2020.